

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

21726 ALCALÁ DE GUADAÍRA

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Alcalá de Guadaíra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 608/2018, por auto del día de la fecha se ha declarado en concurso al deudor don Manuel Ángel Barneto Falcón, con documento nacional de identidad 34030591K, con domicilio en plaza Los Calderones, 9, Alcalá de Guadaíra.

Segundo.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don José González Jiménez, con domicilio postal en Paseo de las Delicias, 3, cuarto izquierda. Sevilla y dirección electrónica jgonzalez@adalteabogados.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal)

Alcalá de Guadaíra, 30 de junio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Almudena Manzano Cimadevilla.

ID: A200028815-1